

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, con una leyenda que dice: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Auditoría Superior y un logotipo que dice: OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

ACUERDO 09/2024 POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO PARA EL ENVÍO/RECEPCIÓN DEL SOPORTE DOCUMENTAL DEL SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022, ÚNICAMENTE POR LO QUE HACE A LAS ENTIDADES MUNICIPALES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS.

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, 6, 8 fracciones XXVII, apartado a. y XXXVI, 10, 13 fracciones I, II y XXV y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 47 fracción XIX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Superior de Fiscalización, conforme al principio de legalidad y dentro del marco jurídico normativo aplicable, revisa el soporte documental de las Cuentas Públicas, en consecuencia, emite las Observaciones de Revisión que resultan del análisis de la Cuenta Pública, las cuales son integradas al Informe de Resultados que anualmente se presenta a la Legislatura, para que este sea calificado.

Que el Órgano Superior de Fiscalización da vista de las Observaciones de Revisión a las personas servidoras públicas Titulares de las Contralorías y Órganos Internos de Control de las entidades fiscalizadas, para que dichos órganos de control interno, en el ámbito de su competencia, continúen con la atención correspondiente, a fin de prevenir, detectar, promover, investigar y en su caso, sancionar las responsabilidades jurídicas que en derecho procedan; es decir, es competencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, promover las responsabilidades que sean procedentes y vigilar su seguimiento.

Que el Órgano Superior de Fiscalización, se coordina con los Órganos Internos de Control de las entidades fiscalizables, a fin de determinar los procedimientos necesarios que permitan el eficaz cumplimiento de sus respectivas atribuciones.

Que el martes diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” el ACUERDO 11/2023 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ENVÍO/RECEPCIÓN DEL SOPORTE DOCUMENTAL A TRAVÉS DEL COMPONENTE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, en el cual, entre otras cosas, en el apartado denominado “*CALENDARIO PARA EL ENVÍO/RECEPCIÓN DEL SOPORTE DOCUMENTAL DEL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022, DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS*”, se señala que la última entrega del soporte documental para las entidades municipales debe realizarse respectivamente el 13, 14, 15, 16 y 17 de enero de 2025.

Que derivado del reciente proceso electoral 2024 celebrado el pasado mes de junio en el Estado de México para la elección de los 125 Ayuntamientos que gobernarán los municipios de nuestra entidad, el 1 de enero del año 2025, se llevarán a cabo los respectivos actos administrativos de entrega-recepción de dichas Administraciones Públicas Municipales del Estado de México.

Que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México es responsable de la vigilancia y revisión de las acciones de seguimiento a las observaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública a efecto de fortalecer los sistemas de rendición de cuentas, anticorrupción, fiscalización y transparencia; es por ello que resulta ineludible la modificación a los plazos de entrega del soporte documental; a fin de evitar que las administraciones municipales entrantes incurran en un incumplimiento al envío/recepción del soporte documental respecto del seguimiento a las citadas observaciones derivadas de la revisión a la Cuenta Pública 2022.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Modifíquese el apartado denominado “CALENDARIO PARA EL ENVÍO/RECEPCIÓN DEL SOPORTE DOCUMENTAL DEL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022, DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS” DEL ACUERDO 11/2023 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ENVÍO/RECEPCIÓN DEL SOPORTE DOCUMENTAL A TRAVÉS DEL COMPONENTE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, correspondiente a las Entidades Municipales al tenor de lo siguiente:

CALENDARIO PARA EL ENVÍO/RECEPCIÓN DEL SOPORTE DOCUMENTAL DEL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022, DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS MUNICIPALES

FECHA DE ENTREGA	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE	MAVICI	IMM
Lunes 25 de noviembre 2024	1	Acambay de Ruiz Castañeda	x	x		x			
	2	Acolman	x	x	x	x			
	3	Aculco	x	x	x	x			
	4	Almoloya de Alquisiras	x	x		x			
	5	Almoloya de Juárez	x	x	x	x			
	6	Almoloya del Río	x	x		x			
	7	Amanalco	x	x		x			
	8	Amatepec	x	x		x			
	9	Amecameca	x	x	x	x			
	10	Apaxco	x	x		x			
	11	Atenco	x	x					
	12	Atizapán	x	x		x			
	13	Atizapán de Zaragoza	x	x	x				
	14	Atlacomulco	x	x	x	x			
	15	Atlautla	x	x		x			
	16	Axapusco	x	x		x			
	17	Ayapango	x	x		x	x		
	18	Calimaya	x	x	x	x			
	19	Capulhuac	x	x		x			
	20	Chalco	x	x	x	x			
	21	Chapa de Mota	x	x					
	22	Chapultepec	x	x		x			
	23	Chiautla	x	x		x			
	24	Chicoloapan	x	x	x	x			
	25	Chiconcuac	x	x		x			
	26	Chimalhuacán	x	x	x	x			

FECHA DE ENTREGA	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE	MAVICI	IMM
Martes 26 de noviembre 2024	27	Coacalco de Berriozábal	x	x	x	x			
	28	Coatepec Harinas	x	x	x	x			
	29	Cocotitlán	x	x		x			
	30	Coyotepec	x	x					
	31	Cuautitlán	x	x					
	32	Cuautitlán Izcalli	x	x	x	x		x	
	33	Donato Guerra	x	x		x			
	34	Ecatepec de Morelos	x	x	x	x			
	35	Ecatzingo	x	x		x			
	36	El Oro	x	x	x	x			
	37	Huehuetoca	x	x		x			
	38	Hueypoxtla	x	x					
	39	Huixquilucan	x	x	x	x			
	40	Isidro Fabela	x	x		x			
	41	Ixtapaluca	x	x	x	x			
	42	Ixtapan de la Sal	x	x	x	x			
	43	Ixtapan del Oro	x	x					
	44	Ixtlahuaca	x	x					
	45	Jaltenco	x	x	x	x			
	46	Jilotepec	x	x	x	x			
	47	Jilotzingo	x	x		x			
48	Jiquipilco	x	x						
49	Jocotitlán	x	x	x	x				
50	Joquicingo	x	x						
51	Juchitepec	x	x	x	x				

FECHA DE ENTREGA	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE	MAVICI	IMM
Miércoles 27 de noviembre 2024	52	La Paz	x	x	x	x			
	53	Lerma	x	x	x	x			
	54	Luvianos	x	x		x			
	55	Malinalco	x	x	x	x			
	56	Melchor Ocampo	x	x					
	57	Metepec	x	x	x	x			
	58	Mexicaltzingo	x	x		x			
	59	Morelos	x	x					
	60	Naucalpan de Juárez	x	x	x	x			
	61	Nextlalpan	x	x	x	x			
	62	Nezahualcóyotl	x	x	x	x			
	63	Nicolás Romero	x	x	x	x			
	64	Nopaltepec	x	x		x			
	65	Ocoyoacac	x	x		x			
	66	Ocuilan	x	x	x	x			
	67	Otumba	x	x		x			
	68	Otzoloapan	x	x		x			
	69	Otzolotepec	x	x		x			
	70	Ozumba	x	x		x			
	71	Papalotla	x	x		x			
	72	Polotitlán	x	x					
	73	Rayón	x	x		x			
	74	San Antonio la Isla	x	x					
	75	San Felipe del Progreso	x	x		x			
	76	San José del Rincón	x	x		x			

FECHA DE ENTREGA	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE	MAVICI	IMM
Jueves 28 de noviembre 2024	77	San Martín de las Pirámides	x	x		x			
	78	San Mateo Atenco	x	x	x	x			
	79	San Simón de Guerrero	x	x		x			
	80	Santo Tomás	x	x		x			
	81	Soyaniquilpan de Juárez	x	x					
	82	Sultepec	x	x					
	83	Tecámac	x	x	x	x			
	84	Tejupilco	x	x					
	85	Temamatla	x	x		x			
	86	Temascalapa	x	x	x	x			
	87	Temascalcingo	x	x	x	x			
	88	Temascaltepec	x	x					
	89	Temoaya	x	x					
	90	Tenancingo	x	x	x	x			
	91	Tenango del Aire	x	x	x	x			
	92	Tenango del Valle	x	x	x	x			
	93	Teoloyucan	x	x	x	x			
	94	Teotihuacán	x	x	x	x			
	95	Tepetlaoxtoc	x	x		x			
	96	Tepetlixpa	x	x		x			
	97	Tepotzotlán	x	x		x			
	98	Tequixquiac	x	x	x				
	99	Texcaltitlán	x	x		x			
	100	Texcalyacac	x	x					
101	Texcoco	x	x						
102	Tezoyuca	x	x		x				

FECHA DE ENTREGA	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE	MAVICI	IMM
Viernes 29 de noviembre 2024	103	Tianguistenco	x	x		x			
	104	Timilpan	x	x					
	105	Tlalmanalco	x	x		X			
	106	Tlalnepantla de Baz	x	x	x				
	107	Tlatlaya	x	x					
	108	Toluca	x	x	x	X			x
	109	Tonanitla	x	x		x			
	110	Tonatico	x	x	x				
	111	Tultepec	x	x					
	112	Tultitlán	x	x	x	x			
	113	Valle de Bravo	x	x	x	x			
	114	Valle de Chalco Solidaridad	x	x	x	x			
	115	Villa de Allende	x	x		x			
	116	Villa del Carbón	x	x		x			
	117	Villa Guerrero	x	x		x			
	118	Villa Victoria	x	x		x			
	119	Xalatlaco	x	x					
	120	Xonacatlán	x	x					
	121	Zacazonapan	x	x		x			
	122	Zacualpan	x	x					
	123	Zinacantepec	x	x	x	x			
	124	Zumpahuacán	x	x		x			
	125	Zumpango	x	x	x	x			

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación y estará vigente en tanto no se publique una disposición jurídica que lo modifique o deje sin efectos.

TERCERO. El Acuerdo 11/2023, permanecerá intocado por lo que hace al calendario relativo a las entidades fiscalizables de carácter estatal.

Así lo acordó y firma Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Dado en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la Calle Mariano Matamoros, número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50000, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ.- AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.